

DECRETO ALC. Nº 1800/3767 /

PEÑALOLEN, 12.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 456 de fecha 12.06.2012; en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguientes del D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada

Protocción

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

CONSTRUCTOR CIVIL.

DIRECCION:

SE EXCUSE DOMICULO DON PENSONALES MON 191.628

NOMBRE:

CESAR RIFFO VERGARA

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL

ección de Administración FINANZAS